

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo

#### Servicio de Urbanismo

#### ANUNCIO

#### 2.949

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MANZANA NORTE DEL ÁMBITO REGULADO POR LA NORMA ZONAL E-47, EN LA CARRETERA DE CHILE DE ESTA CIUDAD.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2019, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la Manzana Norte del ámbito regulado por la Norma Zonal E-47, en la Carretera de Chile de esta Ciudad, promovido por Inmobiliaria FRIEIRA 360, S.L., con las siguientes correcciones que condicionarán su Aprobación Definitiva:

- La ocupación bajo rasante de la parcela privada evitará las franjas de retranqueo establecidas en la norma zonal de 6 metros en su lindero poniente y de 12 metros en su lindero norte.

- Las cubiertas de los cuerpos bajos serán planas transitables, ajardinadas y de uso comunitario, excepto en las franjas laterales en contacto con las viviendas localizadas en esa cota donde se permitirá un tratamiento de terraza privativa de la vivienda.

- Deberán corregirse los apartados 2 y 6.1 de la Memoria, referidos al marco normativo, eliminando la cita al Decreto 55/2006, de 9 de mayo (Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias), que ha sido derogado.

- Deberá incorporarse el plano OR-06 Cubiertas Transitables en el índice de planos de ordenación.

Segundo. Someter el expediente a trámite de información pública, mediante anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, por plazo de UN MES, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma se notificará a los propietarios afectados, en su caso, a los efectos de cumplimentar el trámite de audiencia.

Tercero. Suspender el otorgamiento de licencias en la manzana objeto de este Estudio de Detalle, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de DOS AÑOS desde la aprobación inicial.

Cuarto. Proceder a la notificación al promotor del presente Estudio de Detalle haciéndole saber que por tratarse de un acto de trámite, no se pone fin a la vía administrativa y no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho establecidos en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

**CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Lugar de exposición: El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), situadas en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (Antiguo Edif. Emalsa), donde podrá ser examinado en el horario que se indica.

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Días y horario de consulta. De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Página-web. Podrá ser consultado, igualmente, en el portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es) en el Área Temática de Urbanismo (Información Pública), a través del enlace existente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local para general conocimiento y en la página web corporativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

61.528

**Pleno****Secretaría General del Pleno****ANUNCIO****2.950**

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por el Alcalde, con fecha 21 de mayo de 2019, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Decreto del Alcalde-Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda número 24047/2019, de 21 de mayo, de delegación de firma

**ANTECEDENTES**

- Decreto del Alcalde número 19749/2017, de 16 de junio, por el que se modifica su Decreto número 21611/2015, de 9 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, y se procede a su compilación junto con los dictados con posterioridad modificándolo o rectificándolo.

- Decreto del Alcalde número 5718/2019, de 14 de febrero, por el que se determina la suplencia en la Coordinación General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, así como en la dirección del Órgano de Gestión Tributaria.

- Resolución 25330/2019, de 15 de mayo, de la Directora General de Administración Pública, por la que se autoriza la comisión de servicio voluntaria, en este Ayuntamiento, a don Rafael de Francisco Concepción, con D.N.I. 42.876.737-E, Funcionario de Carrera del Cuerpo Superior de Administradores, escala de Administradores